

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE ISOCINDU, S.A. DE C.V.

1. OBJETO Y PARTES DEL CONTRATO

1.1 Estos Términos y condiciones de venta se aplican a todas las ventas de productos fabricados o comercializados por ISOCINDU (en adelante, los "Productos") realizadas por ISOCINDU (en adelante "ISOCINDU" o el "Vendedor") en favor de cualquier cliente o Comprador de los productos (en lo sucesivo, el "Comprador").

1.2 Estas condiciones de venta se integran automáticamente a cualquier pedido de Productos o contrato entre ISOCINDU y el Comprador y prevalecerán, en caso de conflicto frente a cualquier disposición contraria o disposiciones contradictorias o (incluso si no controvertido expresamente por el Vendedor) insertada en los pedidos, formularios, ofertas, u otros documentos del Comprador.

1.3 El Vendedor se reserva el derecho a realizar a sus propios productos (y catálogos relacionados, manuales técnicos y tablas) - en cualquier momento y sin previo aviso o anuncio - cualquier cambio o mejoras técnicas en los mismos, que se considere necesario y / o conveniente y siempre que no altere sus características esenciales, sin que el Comprador pueda por este motivo, realizar reclamo alguno.

2. ORDEN DE COMPRA- ACEPTACIÓN

2.1 La orden de compra que sea transmitida por escrito usando los formatos de pedido proporcionados por el Vendedor, cuenta como una propuesta y es irrevocable por parte del Comprador a la recepción de la misma por el Vendedor, emitiendo al efecto, una confirmación del pedido.

2.2 La orden deberá considerarse aceptada y vinculante para ISOCINDU a la recepción de la misma y es el único documento que compromete a las partes, y construido a partir del contenido de las presentes Condiciones de Venta que regula la relación contractual establecida entre ellos.

2.3 En caso de cambios o cancelación respecto a la orden de pedido, estos deberán hacerse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la recepción por parte del Comprador de la confirmación de pedido, debiendo notificar de manera fehaciente a ISOCINDU por escrito y con acuse de recibo dicho cambio o cancelación. Fuera de este plazo no procederá cambio o cancelación alguna.

2.4 En caso de cambios a la orden de compra que prevean el suministro de productos integrantes diferentes tipologías y/o entregas repartidas, todas las tipologías y/o las entregas serán consideradas, según contrato, autónomas respecto a las otras.

3. ENTREGA, ENVÍO Y TRANSPORTE DE MATERIALES

3.1 Los plazos de entrega indicados en la confirmación del pedido se calcularán en días hábiles y pueden estar sujetos a cambios, que serán comunicadas por el Vendedor al Comprador tan pronto como sea posible. En cualquier caso, se admite una tolerancia de 15 (quince) días hábiles. Además, los envíos parciales están permitidos siempre.

3.2 Las condiciones de entrega se entenderán prorrogadas de forma automática en caso de falta de pago, incluso parcial, por parte del Comprador respecto de cualquier cantidad debida a ISOCINDU, por la razón que sea a la fecha de pago de la totalidad de las mismas.

3.3 Si se está de acuerdo con el pago por parte del Comprador de un anticipo, o la apertura de una carta de crédito o la prestación de una garantía, la entrega comenzará a partir de la fecha de recepción por parte de ISOCINDU del anticipo, o de los documentos que justifiquen la apertura de una carta de crédito o garantía.

3.4 El Vendedor no será responsable ante el Comprador de retrasos, pérdidas, daños, costos o gastos causados a manera de ejemplo, pero no limitado a:

- por huelgas (incluyendo en la misma compañía), bloqueo, interrupción o paralización del transporte, accidentes, incendios, prohibición de importaciones, retrasos o falta de suministros de materias primas o restricciones de las fuentes de energía, escasez o falta de materias primas, el ajuste a las leyes extranjeras, órdenes o acción gubernamental, legítimos o no, disturbios, un estado de guerra o actos similares, elementos naturales, el embargo, la fuerza mayor y cualquier otra causa fuera de su control razonable.

El Vendedor no se hace responsable de estos eventos, incluso en el caso de que, en la fecha de su ocurrencia, esta se encuentre ya en retardo respecto a los términos contractualmente acordados.

Si las causas de la demora duran más de 30 (treinta) días naturales, el Vendedor tendrá derecho a cancelar la totalidad o parte del pedido no producido a esa fecha, dando aviso por escrito al Comprador, sin que ello implique el derecho de este último por los daños directos o indirectos causados a la demora y / o cancelación.

3.5 Cuando los productos solicitados por el Comprador están listos para la entrega, y dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la recepción por parte del comprador del aviso de mercancías listas que comunicó ISOCINDU, el Comprador procederá a recoger los productos.

Transcurrido dicho plazo, sin que el Comprador haya procedido a retirar los productos, el Vendedor se libera de cualquier responsabilidad de posibles defectos de los productos que pueden ocurrir como resultado de la exposición de los mismos a los agentes atmosféricos y con la pérdida por parte del Comprador de cualquier forma de garantía, además deberá pagar el costo de manipulación y almacenamiento en la medida del 1% del valor de los productos por cada semana de almacenamiento.

3.6 En la hipótesis del art. 3.5, el Vendedor también se reserva, a su entera discreción, el derecho (i) para enviar los productos al Comprador (previa comunicación por escrito a este último), o (ii) de depositarlos en un almacén de un tercero a expensas del Comprador, o (iii) de vender a terceros los productos no retirados por el Comprador, sujeto el Comprador a pagar la diferencia entre el precio del contrato de los bienes y los ingresos obtenidos por ISOCINDU de la venta de productos a terceros, además de cualesquiera otros daños y perjuicios sufridos por el Vendedor como resultado de esto.

3.7 En cualquier caso, transcurridos 8 (ocho) días siguientes a la emisión por parte del Vendedor del aviso de mercancía lista para despacho, descrita en el art. 3.5, esta comunicación legítima el derecho de emitir y entregar al Comprador una factura, y comenzarán a correr los términos de pago de los productos.

3.8 Cualquier defecto aparente y / o daño de los productos que son detectados por el Comprador al momento de la entrega del producto, deberán ser informados por escrito a ISOCINDU, para no perder el beneficio de la garantía funcional, mediante la anotación en la remisión del problema observado en términos de la garantía respectiva.

4. EMBALAJE Y PROTECCIÓN

4.1 Los productos se suministran sin embalaje. Cualquier embalaje deseado por el Comprador será solicitado al momento de la orden de compra y será incluido dicho costo por ISOCINDU en la factura.

4.2 La elección del tipo de embalaje se efectuará de vez en vez por parte del Comprador en función de las diferentes necesidades y condiciones de transporte, almacenamiento y destino de los productos - y toda la responsabilidad consecuente a esta elección son total y exclusivamente a cargo del Comprador, con expresa exclusión de cualquiera y todas las responsabilidades del Vendedor al respecto. Al Comprador se le advierte expresamente el hecho de que la adopción de un tipo erróneo o inadecuado de los embalajes, así como de la adopción de un método erróneo o insuficiente de modalidad de despacho, transporte, almacenamiento, manipulación o montaje (que debe llevarse a cabo en estricta conformidad por cuanto a lo prescrito en las normas sobre el almacenamiento manipulación, mantenimiento y el montaje de los cuales, respectivamente, se expresan en los Anexos A y C en la presente Condiciones Generales de Venta), se pueden presentar fenómenos de condensación y de oxidación y comprometer de manera grave y en ocasiones en definitiva - la calidad y/o la funcionalidad de los Productos.

4.3 Con el fin de asegurar la integridad estética de los paneles y láminas onduladas prepintadas durante las etapas de fabricación, manipulación y transporte, sus superficies están protegidos con una película de polietileno recubierta con adhesivo. Dicha película se debe quitar necesariamente por el Comprador durante el montaje de los productos y, en cualquier caso, dentro de, y no superior a los 8 (ocho) días siguientes a la entrega de los Productos. La falta de retiro de la película por parte del Comprador dentro de los términos mencionados anteriormente puede convertirse en la aparición de fenómenos de adhesividad excesiva de la película, presentar dificultad en la remoción, y en ocasiones se puede presentar reacciones imprevistas entre la película y el revestimiento orgánico subyacente con el consiguiente deterioro de la calidad y la estética de Producto.

4.4 El Comprador que solicita o acepta el suministro de paneles o láminas onduladas prepintadas sin dicha protección, asume toda responsabilidad y renuncia a reclamar a ISOCINDU posibles defectos derivados de los mismos y se compromete a eximir al Vendedor de cualquier daño o responsabilidad que pueda surgir (directa o indirectamente) como resultado de fallos o defectos en productos que podrían ocurrir como resultado de la ausencia de la película protectora.

5. TOLERANCIA

El Comprador acepta las tolerancias que aparecen en los catálogos y / o especificaciones técnicas del Vendedor (última edición).

6. GARANTÍA

6.1 El Vendedor garantiza al Comprador la conformidad de los productos respecto a las especificaciones contenidas en los catálogos y/o fichas técnicas (última edición), así mismo, la falta de defectos de material y elaboraciones de los productos, dentro de las tolerancias de uso dentro de los límites de especificaciones técnicas por la misma.

62 La garantía tiene validez de noventa (90) días naturales contados a partir de la entrega de los productos al Comprador (el "Período de garantía"), y en ningún caso podrá ser suspendida o extendida.

63 No afectando lo dispuesto en el art. 3.8, para el caso de posibles reclamaciones sobre la presencia de defectos evidentes de los productos suministrados por ISOCINDU, el Comprador deberá notificarlos por escrito a ISOCINDU en los términos de la Garantía Funcional bajo pena de caducidad.

Por el contrario, los vicios ocultos deben ser reportados por el Comprador al Vendedor no más tarde de la expiración del periodo de garantía del art. 6.2 y, de nuevo bajo pena de caducidad, dentro de 8 (ocho) días siguientes al momento en que se descubrieron (o debería haber sido descubierto, usando la debida diligencia).

64 Sujeto al cumplimiento por parte del Comprador de las anteriores disposiciones, en caso de notificación oportuna de los defectos por el Comprador y el reconocimiento de los vicios propios por parte del Vendedor, éste procederá en los términos establecidos en la garantía funcional o de la garantía sobre los productos reparados o sustituidos por el Vendedor de conformidad con el presente artículo y cesarán en términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor y demás disposiciones aplicables.

Cuando las objeciones presentadas por el Comprador sobre defectos de los productos que hayan demostrado ser infundadas, el Vendedor cobrará al Comprador todos los gastos incurridos para realizar (de manera directa o través de un tercero) auditorías, inspecciones y los informes de los expertos.

65 No afectando los derechos irrenunciables que respectan a los consumidores en virtud de las leyes aplicables, la Garantía Funcional referida anteriormente, es la única garantía ofrecida por el Vendedor al Comprador en relación con la venta de los productos. NINGUNA OTRA FORMA DE GARANTÍA, ACCIÓN, REMEDIOS Y / O INDEMNIZACIÓN, LEGAL O CONVENCIONAL, PODRÁ SER RECLAMADA POR EL CLIENTE CONTRA EL VENDEDOR, QUEDANDO EN PARTICULAR EXPRESAMENTE EXCLUIDAS Y RENUNCIADAS – EN EL MÁXIMO LÍMITE PERMITIDO POR LA LEY - TODA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR DE CUALQUIER DAÑO DIRECTO, INDIRECTO, INCIDENTAL O CONSECUENCIAL QUE PUDIESEN DERIVAR AL COMPRADOR DEBIDO A LA DEFECTUOSIDAD Y/O NO CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS (ASI COMO DE RETARDOS EN LAS ENTREGAS).

Está además excluido y renunciado el derecho del Comprador a rescindir del contrato como consecuencia de los defectos de los productos.

66 En caso de entregas parciales, cualquier queja relacionada con una parte de los productos que se entregarán no libera al Comprador de la obligación de aceptar la entrega de la cantidad restante de los productos solicitados.

67 Se entiende que bajo ninguna circunstancia pueden considerarse como defectos del producto y por lo tanto, no pueden ser objeto de reclamaciones o solicitudes de intervención bajo garantía:

(i) la presencia en los paneles producidos en la línea continua, de posibles rebabas de corte o fragmentos inferiores a 1,5mm con respecto al plano de referencia de metal; y / o

(ii) la presencia - en el caso de retrabajos manuales tipo "solape", para permitir la superposición longitudinal de los elementos - de residuos de espuma sobre la superficie del metal después de la eliminación del aislante (el retiro de espuma, de cualquier manera, se debe de detallar en obra durante la fase de colocación y esta será a cargo del Comprador).

68 Además, no obstante lo anterior, el Vendedor no otorga ninguna garantía en relación con los productos con superficies metálicas sin recubrimiento orgánico; por tanto, el Vendedor está exento de cualquier responsabilidad relacionada con la posible ocurrencia de oxidación en estos productos.

69 Del mismo modo, no hay garantía con relación a los productos utilizados o de segunda mano, o a productos comprados con la modalidad "como es", es decir, material (ya sea la primera, segunda o desechos) disponible en los locales del Vendedor y vendido a precios reducidos.

6.10 La garantía referida en el artículo. 6 cesará automáticamente (con la consiguiente ausencia de cualquier garantía sobre los productos) en caso de:

(i) Utilizar y / o instalar productos supuestamente defectuosos por parte del Comprador o de terceros, después de la fecha de notificación al Vendedor del referido defecto.

(ii) El uso de los productos de manera inadecuada o no conforme a su destino y / o los requisitos técnicos pertinentes proporcionados por el proveedor;

(iii) Los productos usados, almacenados, mantenidos, manipulados o montados de una manera diferente a la reportada en las "normas de movimiento, manipulación y almacenamiento" y las "Instrucciones de instalación" y que se refiere, respectivamente, en los Anexos A y C a las presentes condiciones generales de venta y en relación con cualesquiera otras instrucciones especiales proporcionadas por el Vendedor.

(iv) la instalación de los productos realizados mediante la adopción de sistemas o accesorios que no cumplan con las especificaciones técnicas del Vendedor o por el uso de accesorios (tales como, por ejemplo: sistemas de fijación, tampones, cubre grecas, caballetes, crestas, opérculos etc.) no vendidos por nosotros y / que no hayan sido expresamente aprobados por el Vendedor;

(v) Productos en los que se hicieron, después de la entrega correspondiente, modificaciones o reparaciones de cualquier tipo o naturaleza por partes distintas del Vendedor.

6.11 Los datos de cálculo, los valores tabulados, listas de materiales, los dibujos, como cualquier otro documento proporcionado por el Vendedor al Comprador, deben ser considerados como simples elementos de guía y no implican ninguna responsabilidad del Vendedor en el diseño de las estructuras o edificios en los que los productos serán instalados por el Comprador o de terceros, siendo el diseño, supervisión de la construcción, las pruebas de aceptación de estos edificios, y cualquier otra actividad relacionada con el diseño y la construcción de tales partes (incluyendo la verificación de idoneidad de los productos para su uso en la construcción de tales edificios) de exclusiva pertinencia, la responsabilidad y cuidado a cargo del Comprador. Los productos suministrados por el Vendedor al Comprador, a menos que se indique expresamente lo contrario por escrito por el Vendedor, no contribuye de ninguna manera a la estabilidad global o parcial de la estructura del edificio; por lo tanto, no son adecuados para soportar cargas verticales – horizontales o estáticas de tipo permanente (con exclusión de su propio peso y / o el sistema fotovoltaico que puede instalarse en ellos, en el caso de paneles de cubierta) teniendo la única función de servir como un revestimiento / cubierta de una estructura de soporte existente, cuyo diseño e implementación deberán ser efectuados por el Comprador bajo su responsabilidad exclusiva

6.12 Los productos son fabricados de conformidad con las leyes mexicanas y están equipadas con las certificaciones indicadas expresamente en la hoja de datos. El Vendedor no ofrece ninguna garantía en cuanto a la conformidad de los productos con los requisitos prescritos por las normas distintas de las mexicanas, o garantiza de ningún modo la conformidad de los productos a las normas, reglamentos técnicos o los requisitos reglamentarios distintos de los indicados en la hoja de datos del producto. Será el deber y la responsabilidad del Comprador, verificar la conformidad de los productos a la legislación y las exigencias técnicas en vigor en los países en los que se proponen utilizar los productos en sí.

7. PRECIOS Y REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios de los productos –de entenderse para Productos entregados en planta por parte del Vendedor– son aquellos resultantes de la confirmación del pedido del Vendedor y no incluyen los costos de embalaje, transporte y embarque de productos, que son en su totalidad a cargo del Comprador.

8. PAGOS

8.1 Los términos y condiciones de pago para cada pedido de Productos serán los indicados por el Vendedor en la confirmación del pedido. Independientemente de cualquier indicación contraria, los pagos deberán entenderse como realizados en la sede del Vendedor.

8.2 Cualquier aceptación y recepción de pagos por parte del Vendedor de sumas depositadas por el Comprador al momento de la orden de pedido, recibidas a título de anticipo, no constituyen la aceptación del pedido. Incluso después de la recepción de dicho pago, el Vendedor a continuación, tendrá el derecho de rechazar el pedido y, si es así, deberá restituir al Comprador las sumas que hayan sido entregadas, sin intereses. El pedido quedará confirmado hasta la emisión de la confirmación de pedido.

8.3 El pago de los productos deberá hacerse vía transferencia bancaria.

8.4 El Comprador no podrá suspender o retrasar los pagos, incluso por defectos en los productos, quejas, reclamaciones o retrasos en la entrega de los productos por el Vendedor, o por cualquier otra razón, ni deberán operar ningún tipo de compensación entre el en las mismas cantidades debidas por cualquier razón y el precio a pagar por el Comprador al Vendedor para la compra de los productos.

8.5 Sin perjuicio de cualquier otro derecho debido al Vendedor de acuerdo con la ley o estos Términos y Condiciones Generales, en caso de falta de pago o retraso en el pago de la totalidad o parte de los productos, tendrá derecho el Vendedor, sin previo aviso, de suspender el suministro o entrega de todos los pedidos en los productos en curso (aunque si estos son diferentes de aquellos en relación a cual se han verificado el incumplimiento) y de retener a título de pena, las sumas eventualmente ya cobradas (excluyendo de toda manera la indemnización por posibles daños mayores), y declarar el Comprador mismo y privado del beneficio del término en relación con todos los suministros en curso, y solicitándole por lo tanto, el pago total e inmediato. Eventuales reclamaciones o notificaciones, alcanzadas en vía de acción como de excepción, no confieren el derecho a la suspensión de los pagos.

9. RIESGOS DE CONTRATO

91 Los productos siguen siendo propiedad del Vendedor hasta el pago total de su precio. Desde de la fecha de entrega de los productos al Comprador y siempre que se encuentre vigente la reserva de la propiedad del Vendedor, el Comprador será plenamente responsable ante el Vendedor por (y deberá indemnizar y mantener indemne a este último de) cualquier daño, pérdida, costo, gasto o riesgo y la responsabilidad que pueda surgir, directa o indirectamente, a, o como consecuencia de, o en relación con los productos, de la pérdida o daño a ellos (por cualquier motivo) y / o el uso o la disposición de los productos por parte del Comprador o de terceros.

10. LEGISLACION APLICABLE, JURISDICCIÓN Y FORO COMPETENTE

101 Estas condiciones generales de venta, así como todos los pedidos y contratos para la venta de productos que se rigen por ellas, están regulados y deben interpretarse de acuerdo con las leyes de la República Mexicana.

102 Cualquier disputa entre el Vendedor y el Comprador iniciada o relacionada con o derivada de la interpretación, aplicación, ejecución o terminación de éstas Condiciones de Venta y/o pedidos o contratos para la venta de Productos se regirán por las mismas y las disposiciones de la legislación mercantil aplicables y los tribunales competentes en la República Mexicana.

11. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

De conformidad con lo establecido en las leyes mexicanas, nadie está obligado al Caso Fortuito o Fuerza Mayor, en consecuencia, ni ISOCINDU ni el Comprador tendrán responsabilidad alguna en el caso de que el objeto del presente contrato no pudiese llevarse a cabo total o parcialmente por Caso Fortuito o causas de Fuerza Mayor (sucesos de la naturaleza, hechos del hombre o actos de autoridad), quedando en consecuencia suspendidas las obligaciones contraídas para cada una de las partes por el tiempo que perdure dicho Caso Fortuito o Fuerza Mayor. Se consideran como eventos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor sin limitar la generalidad de lo anterior: los terremotos, huracanes, lluvias torrenciales, (anormales a las usuales estadísticamente conocidas), pandemias, mítines populares, huelgas, disturbios de carácter político, revoluciones o conflictos armados, actos, órdenes, legislación, regulación o instrucción de cualesquiera autoridades gubernamentales u otras dependencias u otro de naturaleza similar, que impida el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

En ningún caso se considerará la existencia de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor si alguna de las Partes ha contribuido de manera directa o indirecta a su existencia.

En todo caso, la parte afectada deberá notificar a la otra parte dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes, el momento en que dicho evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor deje de imposibilitarle el cumplimiento de sus obligaciones.

Si el evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor se prolonga más allá de 60 (sesenta) días a partir de la notificación a que se ha hecho referencia, entonces, el presente contrato podrá darse por terminado sin responsabilidad alguna para las partes.